

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO	CÓDIGO:	F-FI-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

Radicado No. 202623010009083									
1. INFORMACIÓN GENERAL									
El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario:					NAUL ALBEIRO VEGA VEGA				
ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.									
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC: X NIT: CE: TI:					NÚMERO:	74324887	DV:	6	
MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN:									
TELÉFONO:	3165230620	CORREO		nvega@enterritorio.gov.co		VALOR PRESENTE DESEMBOLSO			
FUNCIONAMIENTO:	X	CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO:		SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:		VALOR FIJO \$		15980000	
No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO:		No. CONTRATO:		2026713	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	VALOR VARIABLE \$ (SI APLICA)		0	
No. PROCESO CONTRACTUAL:	CD-741-2026	FACTURA No:			CUENTA DE COBRO:	X	DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?:		No.
ANTICIPO:	SI		NO		%		VALOR \$	OTROS DESCUENTOS POR VALOR \$	
RETEGARANTIA:	SI		NO		%		VALOR \$	ESPECIFIQUE:	
AMORTIZA:	SI		NO		%		VALOR \$	ESPECIFIQUE:	
2. PERIODO DE COBRO									
INICIO:	11/02/26	FIN :	11/03/26	DESEMBOLSO No:		1	VALOR BRUTO \$:	15980000	

3. APROBACIONES			
APRUEBA - INTERVENTOR		AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	
Firma: _____ NIT / CC : _____ NOMBRE		Firma: _____ NIT / CC : _____ NOMBRE	
VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.			
Firma: 6925495592214869 NIT / CC : 9136726 NOMBRE : ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO			
OBSERVACIONES			
APROBADO			
AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o GERENTE DE GRUPO (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)		ORDENADOR DEL GASTO:	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		(NO APLICA PARA CONTRATOS)	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			
AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co. Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice. Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasreclamos@enterritorio.gov.co, o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.			
INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO			
Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas. ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado. En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A.			
1. INFORMACIÓN GENERAL			
a. Nombre del beneficiario / razón social: después de las palabras "...beneficiario:", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio S.A. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.			

b. Tipo de documento de identidad: marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c. Numero de documento: escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (Dígito de verificación) respectivo.
d. Pertenecer al regimen simple de tributación: Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" o las que lo sustituyan y/o modifiquen
e. Teléfono: escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f. Correo electrónico: escriba la dirección de correo electrónico.
g. Fuente de recurso: Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h. Número de convenio o contrato interadministrativo: escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i. No. Proceso contractual: escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j. Número de contrato: escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k. Valor fijo: escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo Concepto de pago fijo se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l. Valor variable: escriba el valor variable que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo Concepto de pago Variable se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m. Factura No.: escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n. Cuenta de Cobro: marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o. Documento equivalente: en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p. Anticipo: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q. Reteguarantía: cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantía de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r. Amortiza: escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s. Otros descuentos por valor: escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t. Especifique: si diligencia algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO

a. Fecha de Inicio: Fecha que inicia el cobro del mes
b. Fecha de Fin: Fecha donde termina el cobre del mes
c. Desembolso N: Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d. Valor Bruto: Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a. Aprueba Interventor (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b. Avala Designado Ente Territorial (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c. Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio S.A.
d. Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	MODELO CUENTA DE COBRO		CÓDIGO:	F-FI-10
			VERSIÓN:	05
			VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA		CLASIFICACIÓN:	IPC
ENTerritorio S.A. NIT 899.999.316-1				

DEBE A:									
NOMBRE:	NAUL ALBEIRO VEGA VEGA								
IDENTIFICACIÓN:	CC:	X	NIT:		NÚMERO:	74324887	DV:	6	
LA SUMA DE:									
LETRAS:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS								
NÚMEROS:	\$ 15980000								
POR CONCEPTO DE:									
CONTRATO No:	2026713	DESEMBOLSO			1	DE		5	
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a ENTerritorio S.A. en la gestión de los proyectos del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su contratación derivada y los demás que le sean designados								
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	11/02/26			Y			11/03/26		
FECHA:	21/04/26								
DIRECCIÓN:	CL 182 45 11 TO 3, Apto 1503								
CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:	BOGOTÁ								
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU- DE ESTE COBRO (en caso de no señalarla se aplicará la retención máxima vigente):								7112	
TELÉFONO:	3165230620								
De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo párrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:									
Soy declarante de renta:	SI		X		NO				
De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:									
Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos.:	SI				NO		X		
(Marque una sola opción)									
Si el contratista desea obtener los beneficios tributarios, indique cual de estas condiciones cumple y adjunte los soportes correspondientes según la selección:									
Pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud:									
Aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC):									
Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda:									
Aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral:									
Declaración juramentada de dependencia económica :								X	
Manifiesto libre y voluntariamente que: La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de \$ 5.000.000,00									

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		
MARIA ISABELLA VEGA CARRILLO	X				1058324723	Hijo menor de 18 años
MARIA SUSANA VEGA CARRILLO	X				1058324960	Hijo menor de 18 años
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley. Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.						

7762556604383210 NAUL ALBEIRO VEGA VEGA CC 74324887-6	
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	
* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento	
* Ver instrucciones para el diligenciamiento al respaldo de este documento	
INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO	
Señor beneficiario diligencie el presente formato, junto con las respectivas firmas. ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la ceta de cobro en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado. En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A.	

- a. Nombre: se debe consignar los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación.
- b. Identificación: marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía.
- c. Letras: Diligenciar con claridad el valor, correspondiente a la sumatoria del valor fijo y variable (si aplica)
- d. Números: Diligenciar el valor total a cobrar de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado con ENTerritorio S.A. (sumatoria del valor fijo y variable - si aplica)
- e. Contrato: Escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
- f. Objeto: Diligenciar el objeto registrado en el memorando de solicitud de contratacion, el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
- g. Periodo Comprendido Entre: Se diligencia el periodo a cobrar del mes (DD/MM/AAAA), de acuerdo a la forma de pago establecida contractualmente
- h. Fecha: Diligenciar la fecha del día que se radica la cuenta de cobro
- i. Dirección: residencia del contratista
- j. Ciudad: municipio y/o ciudad donde se presta el servicio
- k. CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO: Inicar el código CIIU de la actividad económica
- l. Teléfono: fijo o número de celular
- m. Soy declarante de renta: Indicar si declara impuesto de renta y complementarios.
- n. En el ejercicio de mi actividad he vinculado o contratado: Maque la cantidad de personas vinculadas para el ejercicio de la actividad.
- ñ. Beneficios tributarios: Indicar con una x a que beneficios tributarios desea acceder.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	MODELO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	CÓDIGO:	F-FI-44
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC
ENTerritorio S.A. NIT 899.999.316-1			

Bogotá,

Señores
ENTerritorio S.A.
Ciudad

Para los efectos tributarios establecidos en los artículos 329, 330, 388, 392 y parágrafo 2 del 383 del Estatuto Tributario, por medio del presente informo que:
Estoy obligado a presentar declaración del impuesto de renta por el año gravable inmediatamente anterior. (Marque una sola opción)

SI: X
NO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos.

SI:
NO: X

Cordialmente,

7762556604383210 NAUL ALBEIRO VEGA VEGA CC 74324887-6 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Dir Residencia: CL 182 45 11 TO 3, Apto 1503 Tel Residencia/Celular: 3165230620
* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co. Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice. Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.058.324.723

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

31827744

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒	Notaría ☐	Número	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código E Z K
---	----------------------------------	-----------------------------	------------------------------------	--	--	--------------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SANTA MARIA - COLOMBIA - BOYACA - SANTA MARIA.....

Datos del inscrito

Primer Apellido VEGA.....		Segundo Apellido CARRILLO.....	
Nombre(s) MARIA ISABELLA.....			
Fecha de nacimiento Año 2008 Mes DIC Día 20		Sexo (en letras) FEMENINO.....	Grupo sanguíneo
Factor RH			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección) COLOMBIA BOYACA SANTA MARIA.....			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos TESTIGOS.....	Número certificado de nacido vivo
--	--

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos CARRILLO BOHORQUEZ CRISTY DAYANA.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.026.255.494.....	Nacionalidad COLOMBIA.....

Datos del padre

Apellidos y nombres completos VEGA VEGA NAUL ALBEIRO.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 74.324.887.....	Nacionalidad COLOMBIA.....

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos VEGA VEGA NAUL ALBEIRO.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 74.324.887.....	Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos BOHORQUEZ CANO MARIA DEL CARMEN.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 28.786.965.....	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos VEGA VEGA ELADIO.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 74.324.613.....	Firma

Fecha de inscripción Año 2009 Mes ENE Día 28	Nombre y firma del funcionario que autoriza REINALDO CAMARGO LOPEZ - REGISTRA Nombre y firma
---	--

Reconocimiento paterno Firma	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Nombre y firma
---------------------------------	---

ESPACIO PARA NOTAS	
RECEBIDO POSITIVO COPIA REPRODUCIDA FOTOCOPIA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA 20 NOV 2025 Yury Yaneth Sanchez Alfaro REGISTRADORA SANTA MARIA BOY	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

 **REGISTRADURÍA ESTADO CIVIL**
SANTA MARÍA - BOYACÁ
AUTENTICACIÓN

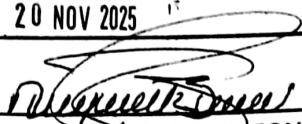
RCN ☒ RCM ☐ RCD ☐

LA ANTERIOR COPIA ES FIEL Y AUTÉNTICA TOMADA
DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA OFICINA.

TOMO C 19 SERIAL 31827744

VÁLIDO PARA: Trámites legales

FECHA: 20 NOV 2025


NURY YANETH SÁNCHEZ ALFONSO
REGISTRADORA SANTA MARÍA - BOYACÁ

 **ESTA REPRODUCCIÓN**
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



Nury Yaneth Sánchez Alfonso
REGISTRADORA SANTA MARÍA - BOY.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.058.324.960

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo 37798301
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría ☒	Notaría ☐	Número ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	E Z K
País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE SANTA MARIA - COLOMBIA - BOYACA - SANTA MARIA.....							

Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
VEGA.....		CARRILLO.....	
Nombre(s)			
MARIA SUSANA.....			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año	Mes	Día	Factor RH
2011	JUN	16	FEMENINO..... B..... POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
COLOMBIA BOYACA GARAGOA.....			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ESCRITURA PUBLICA.....	328.....

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
CARRILLO BOHORQUEZ CRISTY DAYANA.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.026.255.494.....	COLOMBIA.....

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
VEGA VEGA NAUL ALBEIRO.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 74.324.887.....	COLOMBIA.....

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
CARRILLO BOHORQUEZ CRISTY DAYANA.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.026.255.494.....	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año Mes Día	JENNY ASTRID ALFONSO DAZA - REGIS
2018 JUN 07	
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma
.....	

ESPACIO PARA NOTAS	
07 JUN 2018 - SERIAL REEMPLAZA A - 0042873543 - 12 JUL 2011. CAMBIO DE NOMBRE - ESCRITURA PUBLICA CAMBIO DE NOMBRE.	
ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA	20 NOV 2025

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

 **REGISTRADURÍA ESTADO CIVIL**
SANTA MARÍA - BOYACÁ
AUTENTICACIÓN

RCN ☒ RCM ☐ RCD ☐

LA ANTERIOR COPIA ES FIEL Y AUTÉNTICA TOMADA
DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA OFICINA.

TOMO C-6 SERIAL 37798201

VÁLIDO PARA: Trámites legales

FECHA: 20 NOV 2025


NURY YANETH SÁNCHEZ ALFONSO
REGISTRADORA SANTA MARÍA - BOYACÁ

 ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOCÓGNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



Nury Yaneth Sánchez Alfonso
REGISTRADORA SANTA MARÍA - BOYACÁ

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-PR-16
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IPC

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos del contratista:	NAUL ALBEIRO VEGA VEGA	Número de identificación:	CC 74324887 - 6
Fecha de inicio contrato:	11/02/26	Fecha de finalización contrato:	11/07/26
Fecha de presentación del informe:	21/04/26	Número de contrato:	2026713
Número de Planilla de seguridad social:	1058324960	Fecha de pago:	07/04/26
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones) :	11/02/26 al 11/03/26	Informe número:	1 de 5
Objeto del contrato:	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a ENTerritorio S.A. en la gestión de los proyectos del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su contratación derivada y los demás que le sean designados		

Obligaciones específicas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
1) 1. Liderar la planeación integral de los convenios y contratos interadministrativos, garantizando la estructuración técnica, administrativa y financiera de los procesos de selección mediante la definición de marcos metodológicos, planes operativos, flujos de caja y análisis de documentos precontractuales requerido para los procesos de selección y contratación derivada	¿ Durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero y el 11 de marzo 2.026, se adelantan acciones en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, pactado entre ENTerritorio y la ADR, especialmente culminando el proceso de formalización contractual para la inversión de recursos del componente Fonat, surtida la etapa precontractual de los INA-065-2.025 (Obra) e INA-064-2.025 (Interventoría), acorde a lo formalizado en el Otrosí N° 04, y en concordancia con lo expuesto en Comités Técnicos, adelantados entre ADR / ENTerritorio y cuyo estado se detalla a continuación: o Otrosí N° 04, con Prórroga del Convenio Interadministrativo N° 224010-ADR, hasta el 31 de Julio de 2.026, modificación de hitos de pago, para ingreso de recursos de ADR, en la vigencia fiscal de 2.025, que en este periodo se ha confirmado el pago de 5 de 6 hitos (\$42.321'839.454.15 -Inversión y \$7.413'502.477,85 -Cuota Gerencia), por parte del cliente ADR; así las cosas, queda por ingresar el pago del hito 6 (\$875'279.604,00 -Inversión y \$109'998.039,85 -Cuota Gerencia). o En relación a los procesos contractuales para la inversión de recursos del componente Fonat, en correspondencia con las resoluciones enviadas por ADR, para proyectos de modernización de distritos de adecuación de tierras, priorizados para seis (06) asociaciones, que se agruparon en dos lotes: Lote 1 –(Proyectos del Tolima= Usocoello, Usoguamo, Usosaldaña y Asoprado) y Lote 2 –(Proyectos de Magdalena= Asosiofrío y Boyacá= Asusa). o Una vez formalizados dos contratos de obra (N° 2250363 -Lote 1 y N° 2250362 -Lote 2), así como los dos contratos de interventoría (N° 2260002 -Lote 1 y 2260003 -Lote 2), respectivamente; seguidamente, se suscriben actas de inicio, con fecha del 03 de marzo de 2026, para los cuatro contratos del componente Fonat. o Para el proyecto de Asojuncal, a financiar con recursos Fonat, desde ENTerritorio, se ha emitido informe de observaciones a los documentos técnicos y se han adelantado mesas técnicas con el cliente ADR y el gerente de Asojuncal; toda vez que, presentan inconsistencias que deben ser subsanadas por ADR, antes de la apertura de convocatoria para proceso pre-contractual. ¿ En tanto que, para los proyectos derivados, durante el periodo del presente informe, se continuó con el apoyo a los supervisores, en las actividades ejecutadas en el desarrollo de los contratos derivados, del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, acorde a lo siguiente: o Avance en Liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría, para las AOM (Administración, Operación y Mantenimiento), de los Distritos de Riego de Triángulo del Tolima y Río Ranchería -La Guajira; sin embargo, estos contratos, que tuvieron terminación de actividades el 31 de Agosto de 2.025, aún se encuentran en trámites de liquidación, por falta de personal técnico de apoyo en el GDP3 -Convenio ADR. o Para los Contratos de Obra (2240274) e Interventoría (2240272), que fueron suspendidos desde el 15 de diciembre de 2.025, continúan con prórroga hasta el 15 de marzo y tienen fecha de terminación 18 de marzo de 2026; en tanto que se han adelantado gestiones ante el Comité de Gestión del Riesgo del Tolima, a fin de obtener los documentos formales que nos permitan subsanar la novedad ambiental del distrito de Triángulo del Tolima, que	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/lgBnfe_usYORKJK6OaMDPNFAWKJ5L81uQ55eA20r51XQH0?e=u3jO2b	

	ocasionó la suspensión de los contratos mencionados. Se tiene proyectado para el próximo periodo, tramitar novedad contractual para adicionar recursos y prorrogar plazo de ejecución, atendiendo solicitud del cliente ADR, que requiere garantizar la funcionalidad de equipos en los distritos de Montería -Mocarí y Triángulo del Tolima. o Se ha participado en comités, así como de reuniones y mesas de trabajo con áreas de ENTerritorio, con ADR y con las asociaciones de usuarios de los distritos, para la ejecución del componente Fonat, tanto para los contratos ya adjudicados INA-		
2) 2. Apoyar a ENTerritorio S.A. en la gerencia técnica, administrativa y financiera durante la ejecución del contrato interadministrativo 224010 suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural. -ADR- y sus contratos derivados, asegurando el cumplimiento de metas, cronogramas, presupuesto, requisitos de legalización, programación financiera, desembolsos y obligaciones contractuales y las demás que le sean asignadas, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente (cód. M-GG-02 del SIG de ENTerritorio S.A.) o aquél que lo modifique o sustituya, el cual hace parte integral de este contrato	¿ Para el periodo en curso, se ha apoyada en la Gerencia de ENTerritorio, adelantando las acciones pertinentes y competencia del GDP3, para el cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, pactado entre ENTerritorio y la ADR, especialmente culminando el proceso de formalización contractual para la inversión de recursos del componente Fonat, surtida la etapa precontractual de los INA-065-2.025 (Obra) e INA-064-2.025 (Interventoría), acorde a lo formalizado en el Otrosí N° 04, y en concordancia con lo expuesto en Comités Técnicos, adelantados entre ADR / ENTerritorio y cuyo estado se detalla a continuación: o Otrosí N° 04, con Prórroga del Convenio Interadministrativo N° 224010-ADR, hasta el 31 de Julio de 2.026, modificación de hitos de pago, para ingreso de recursos de ADR, en la vigencia fiscal de 2.025, que en este periodo se ha confirmado el pago de 5 de 6 hitos (\$42.321'839.454.15 -Inversión y \$7.413'502.477,85 -Cuota Gerencia), por parte del cliente ADR; así las cosas, queda por ingresar el pago del hito 6 (\$875'279.604,00 -Inversión y \$109'998.039,85 -Cuota Gerencia). o En relación a los procesos contractuales para la inversión de recursos del componente Fonat, en correspondencia con las resoluciones enviadas por ADR, para proyectos de modernización de distritos de adecuación de tierras, priorizados para seis (06) asociaciones, que se agruparon en dos lotes: Lote 1 -(Proyectos del Tolima= Usocoello, Usoguamo, Usosaldaña y Asoprado) y Lote 2 -(Proyectos de Magdalena= Asosiofrio y Boyacá= Asusa). o Una vez formalizados dos contratos de obra (N° 2250363 -Lote 1 y N° 2250362 -Lote 2), así como los dos contratos de interventoría (N° 2260002 -Lote 1 y 2260003 -Lote 2), respectivamente; seguidamente, se suscriben actas de inicio, con fecha del 03 de marzo de 2026, para los cuatro contratos del componente Fonat. o Para el proyecto de Asojuncal, a financiar con recursos Fonat, desde ENTerritorio, se ha emitido informe de observaciones a los documentos técnicos y se han adelantado mesas técnicas con el cliente ADR y el gerente de Asojuncal; toda vez qué, presentan inconsistencias que deben ser subsanadas por ADR, antes de la apertura de convocatoria para proceso pre-contractual. ¿ Para los contratos derivados, durante el periodo del presente informe, se adelantó el seguimiento a la ejecución de actividades reportadas por los interventores y el estado de los respectivos contratos derivados, dentro del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, acorde a lo siguiente: o En cuanto al plan de pagos y desembolsos de los contratos derivados del componente AOM, se tienen pagos actualizados, acorde a la ejecución de actividades reconocidas debidamente; sin embargo, se tienen recursos retenidos en garantía, en tanto se formalicen las liquidaciones de los cuatro (04) contratos de prestación de servicios e interventoría del componente AOM y se culminen las obras del subcomponente de Diagnósticos y Obras, respectivamente. o Continuación trámite de liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría, para las AOM (Administración, Operación y Mantenimiento), de los Distritos de Riego de Triángulo del Tolima y Río Ranchería -La Guajira; qué, aún se encuentran en trámites de liquidación, por falta de personal técnico de apoyo en el GDP3 -Convenio ADR, con anterioridad al periodo de este reporte. Pendiente de pago del 10%, condicionado por la formalización de las liquidaciones. o Para los Contratos de Obra (2240274) e Interventoría	https://fonade-my.sharepoint.com/f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/lgBnfe_usYORKJK6OaMDPNFAWKJ5L81uQ55eA20r51XQH0?e=u3jO2b	
3) 3. Apoyar seguimiento y control técnico, administrativo y financiero a los contratos, velando por el cumplimiento de los manuales, obligaciones contractuales y lineamientos institucionales; promoviendo acciones preventivas y correctivas, resolviendo consultas técnicas.	¿ Durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero y el 11 de marzo 2.026, continúa el proceso contractual para la inversión de recursos del componente Fonat, una vez surtida la etapa precontractual de los INA-065-2.025 (Obra) e INA-064-2.025 (Interventoría), acorde a lo formalizado en el Otrosí N° 04, al Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR y en concordancia con lo expuesto en Comités Técnicos, adelantados entre ADR / ENTerritorio, acorde a lo siguiente: o Prórroga del Convenio Interadministrativo N° 224010-ADR, hasta el 31 de Julio de 2.026. o Modificar hitos de pago, para ingreso de recursos de ADR, en la vigencia fiscal de 2.025. o Adelantar los procesos contractuales para la inversión de recursos del componente Fonat, en correspondencia con las resoluciones enviadas por ADR, para proyectos de modernización de distritos de adecuación de tierras, priorizados para seis (06) asociaciones, que se agruparon en dos lotes (Lote 1 -Proyectos del Tolima y Lote 2 -Proyectos de Magdalena y Boyacá). o Como resultado de la evaluación de las propuestas, se han formalizado dos contratos de obra (N° 2250363 Lote 1 y N° 2250362), así como los dos contratos de	https://fonade-my.sharepoint.com/f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/lgBnfe_usYORKJK6OaMDPNFAWKJ5L81uQ55eA20r51XQH0?e=u3jO2b	

	interventoría (N° 2260002 Lote 1 y 2260003 Lote 2), respectivamente. Está pendiente la generación de los respectivos RP. o Para el proyecto de Asojuncal, a financiar con recursos Fonat, desde ENTerritorio, se ha emitido informe de observaciones a los documentos técnicos; toda vez que, presentan inconsistencias que deben ser subsanadas por ADR, antes de la apertura de convocatoria para proceso contractual. ¿ Durante el mes de Enero de 2.026, correspondiente al periodo del presente informe, se continuó con el apoyo a los supervisores, en las actividades ejecutadas en el desarrollo de los contratos derivados, del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, acorde a lo siguiente: • Avance en Liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría, para las AOM (Administración, Operación y Mantenimiento), de los Distritos de Riego de Triángulo del Tolima y Río Ranchería -La Guajira; sin embargo, estos contratos, que tuvieron terminación de actividades el 31 de Agosto de 2.025, aún se encuentran en trámites de liquidación, por falta de personal técnico de apoyo en el GDP3 -Convenio ADR. • Para los Contratos de Obra (2240274) e Interventoría (2240272), que fueron suspendidos desde el 15 de diciembre de 2.025 y qué tiene fecha de terminación 17 de febrero de 20265; se han adelantado gestiones ante el Comité de Gestión del Riesgo del Tolima, a fin de subsanar la novedad ambiental del distrito de Triángulo del Tolima, que ocasionó la suspensión de los contratos mencionados. • Se ha participado en comités con ADR, así como de reuniones y mesas de trabajo con áreas de ENTerritorio, para la ejecución del componente Fonat, tanto para los contratos ya adjudicados INA-064-2.025 (Interventoría = \$1.513'355.750,80) e INA-065-2025 (Obra = \$14.273'539.476,20), pero también para la estructuración de los procesos para el proyecto de Asojuncal. - Sintensis: • Cumplimiento de manuales de gerencia, supervisión e interventoría de ENTerritorio, en concordancia con normatividad de contratación pública. • Seguimiento a contratistas y proveedores, aunque se evidenció falta de personal de apoyo en GDP3 para adelantar tareas asociadas al convenio. • Continuación de la liquidación de contratos AOM (dos de prestación de servicios y dos de interventoría), aún pendientes por falta de personal técnico.		
4) 4. Gestionar integralmente la documentación garantizando la oportunidad de la información, correspondencia, bases de datos, sistemas institucionales, PQRS, informes periódicos tanto al cliente como los solicitados en la entidad, registros presupuestales y financieros, garantizando la trazabilidad, custodia, calidad, oportunidad y cumplimiento normativo de la información	¿ Durante el mes de Enero de 2.026, continúa el proceso contractual para la inversión de recursos del componente Fonat, una vez surtida la etapa precontractual de los INA-065-2.025 (Obra) e INA-064-2.025 (Interventoría), acorde a lo formalizado en el Otrosí N° 04, al Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR y en concordancia con lo expuesto en Comités Técnicos, adelantados entre ADR / ENTerritorio, acorde a lo siguiente: • Prórroga del Convenio Interadministrativo N° 224010-ADR, hasta el 31 de Julio de 2.026. • Modificar hitos de pago, apara ingreso de recursos de ADR, en la vigencia fiscal de 2.025. • Adelantar los procesos contractuales para la inversión de recursos del componente Fonat, en correspondencia con las resoluciones enviadas por ADR, para proyectos de modernización de distritos de adecuación de tierras, priorizados para seis (06) asociaciones, que se agruparon en dos lotes (Lote 1 -Proyectos del Tolima y Lote 2 -Proyectos de Magdalena y Boyacá). • Como resultado de la evaluación de las propuestas, se han formalizado dos contratos de obra (N° 2250363 Lote 1 y N° 2250362), así como los dos contratos de interventoría (N° 2260002 Lote 1 y 2260003 Lote 2), respectivamente. Está pendiente la generación de los respectivos RP. • Para el proyecto de Asojuncal, a financiar con recursos Fonat, desde ENTerritorio, se ha emitido informe de observaciones a los documentos técnicos; toda vez que, presentan inconsistencias que deben ser subsanadas por ADR, antes de la apertura de convocatoria para proceso contractual. ¿ Durante el mes de Enero de 2.026, correspondiente al periodo del presente informe, se continuó con el apoyo a los supervisores, en las actividades ejecutadas en el desarrollo de los contratos derivados, del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, acorde a lo siguiente: • Avance en Liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría, para las AOM (Administración, Operación y Mantenimiento), de los Distritos de Riego de Triángulo del Tolima y Río Ranchería -La Guajira; sin embargo, estos contratos, que tuvieron terminación de actividades el 31 de Agosto de 2.025, aún se encuentran en trámites de liquidación, por falta de personal técnico de apoyo en el GDP3 -Convenio ADR. • Para los Contratos de Obra (2240274) e Interventoría (2240272), que fueron suspendidos desde el 15 de diciembre de 2.025 y qué tiene fecha de terminación 17 de febrero de 20265; se han adelantado gestiones ante el Comité de Gestión del Riesgo del Tolima, a fin de subsanar la novedad ambiental del distrito de Triángulo del Tolima, que ocasionó la suspensión de los contratos mencionados. • Se ha participado en comités con ADR, así como de reuniones y mesas de trabajo con áreas de ENTerritorio, para la ejecución del componente Fonat, tanto para los contratos ya adjudicados INA-064-2.025 (Interventoría = \$1.513'355.750,80) e INA-065-2025 (Obra = \$14.273'539.476,20), pero también para la estructuración de	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/lgBnfe_usYORKJK6OaMDPNFAWkJ5L81uQ55eA20r51XQH0?e=u3jO2b	

	los procesos para el proyecto de Asojuncal. Síntesis • Gestión de correspondencia y comunicaciones derivadas del convenio y sus contratos en la plataforma LIRA, garantizando trazabilidad y cumplimiento normativo. • Trámite oportuno de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias a través del Sistema de Gestión Documental, evitando vencimientos de términos y manteniendo depurado el sistema. • Registro de radicados gestionados, con justificación de pendientes y fechas estimadas de cierre. • Elaboración de informes periódicos y mantenimiento de traza		
5) 5. Coordinar el cierre y la liquidación de los convenios, contratos interadministrativos y contratación derivada, incluyendo la elaboración de informes finales, conciliaciones financieras, actas de liquidación, seguimiento a compromisos finales y entrega completa de la documentación requerida, conforme a los procedimientos legales y administrativos establecidos	¿ Para el componente de Administración, Operación y Conservación o Mantenimiento de Distritos de Riego, se tienen dos (02) Contratos de Prestación de Servicios y dos (02) Contratos de Interventoría, para las distritos Ranchería -Guajira y Triángulo del Tolima), que durante el periodo del informe y con el nuevo equipo de trabajo, se han efectuado reuniones internas, verificando el estado de los entregables requeridos, para elaborar las actas de liquidación de cada uno de los contratos, que deberán ser radicados en planeación post-contractual; sin embargo, estos contratos, que tuvieron terminación de actividades el 31 de Agosto de 2.025, aún se encuentran en trámites de liquidación, por falta de personal técnico de apoyo en el GDP3 -Convenio ADR y que fue incorporado en este periodo. • Contrato Prestación de Servicios N° 22240251, "AOM, Adecuación de tierras, Distrito Triángulo Tolima", contratista CPT SA. • Contrato Interventoría N° 22240196, "AOM, Adecuación de tierras, Distrito Triángulo Tolima", Contratista CAEZ Ingeniería. • Contrato Prestación de Servicios N° 22240269, "AOM, Adecuación de tierras, Distrito Rio Ranchería", contratista CPT SA. • Contrato Interventoría N° 22240270, "AOM, Adecuación de tierras, Distrito Rio Ranchería", Contratista Consorcio PCG2. • Preparación de actas de liquidación para contratos de prestación de servicios e interventoría en Ranchería y Triángulo del Tolima. • Reuniones internas para verificar entregables y compromisos finales. • Contratos AOM, terminados en agosto de 2025, continúan sin liquidarse por falta de personal técnico de apoyo en GDP3. • Seguimiento a contratos suspendidos de Diagnósticos y Obras, con nueva fecha de terminación en febrero de 2026. • No aplicó la obligación de elaborar informe final de prestación de servicios durante este periodo. Conclusiones • Se formalizaron los principales contratos del componente Fonat y se dio inicio a su ejecución. • Persisten pendientes de liquidación en contratos AOM y proyectos especiales, condicionados por trámites administrativos y técnicos. • El proyecto Asojuncal requiere ajustes técnicos antes de avanzar a la etapa contractual. • El cumplimiento financiero avanza con desembolsos confirmados, quedando pendiente un último hito de pago. • La falta de personal técnico en GDP3 ha retrasado la culminación de liquidaciones y trámites postcontractuales. • Se cumplió con la gestión documental, la presentación de informes y la alimentación de sistemas institucionales, garantizando trazabilidad y control.	https://fonade-my.sharepoint.com/f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/lgBnfe_usYORRKJK6OaMDPNFAWkJ5L81uQ55eA20r51XQH0?e=u3jO2b	

Elaboró

7762556604383210

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA
CC 74324887-6

Aprobó

6925495592214869

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
CC 9136726

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Contratos
2026713

Convenio



Periodo 1 (06/02/2026 - 28/02/2026)

Fecha máxima para reportar : 20/03/2026

Número pago:

1

% de dedicación al proyecto

100

% Acumulado (todos
los reportes)

100%

ACTIVIDAD	% AVANCE	EVIDENCIAS
Recepción y trámite de solicitud de negocio y/o novedad	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Precomite de negocios (aprob propuesta formalización con cliente y elab ficha de viabilidad y costeo	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Elaboracion de la propuesta del negocio	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Selección y asignación del equipo de ejecución	☒ ☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Elaboración Plan Operativo del Convenio	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Elaboración Presupuesto y Flujo de Caja del Proyecto	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Planeación para la inversión y manejo de recursos del convenio	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Concepción y formalización de novedades de Plan Operativo	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Visitas de Seguimiento	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Elaboración revisión y entrega del informe de gestión sobre la ejecución del proyecto	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Verificación de bienes y servicios recibidos y elaboración y aprobación del Acta de Recibo.	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Verificación de bienes y servicios entregados y elaboración y aprobación del Acta de Entrega.	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Recepción verificación y aprobación de información para el pago de desembolsos de los proyectos	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Elaboración del informe de término del convenio	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Actividades de seguimiento compromisos contractuales y postcontractuales	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Actividades de seguimiento y monitoreo obligaciones y compromisos CV marco (en sus dif fases)	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Atención a requerimientos de Entes de Control - Convenios	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Actividades modalidad de selección contratación Expedita	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	

Especial

Actividades modalidad de selección por invitación abierta	
Actividades modalidad de selección por invitación oferentes preseleccionados	
Actividades modalidad de selección contratación expedita general	
Actividades modalidad de selección por contratación directa	
Actividades modalidad de selección por adquisición de mecanismos de agregación de demanda	
Actividades modalidad de selección por adquisición a través de bolsa de productos	
Revisión y validación de propuestas de nuevo negocio o novedad de convenio	
Seguimiento firma de nuevos negocios y novedades de convenios	
Total	x x x x x x x x x x

Procesado y guardado: 2026-03-18 13:12:16
a0782a75-852d-456d-a517-c33f4c66667d

LINK DE EVIDENCIAS ONE DRIVE:
DESEMBOLSO 1 - 5

CONTRATO N°	2025713
EXPEDIENTE N°	400.14.2.2026713
FECHA DE INICIO	11 de Febrero de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	11 de Julio de 2026
PERIODO	11 de Febrero /2026 a 11 de Marzo /2026

Objeto del contrato: Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a ENTerritorio S.A. en la gestión de los proyectos del Contrato Interadministrativo N° 224010 y su contratación derivada y los demás que le sean designados.

Obligaciones específicas:

1. Liderar la planeación integral de los convenios y contratos interadministrativos, garantizando la estructuración técnica, administrativa y financiera de los procesos de selección mediante la definición de marcos metodológicos, planes operativos, flujos de caja y análisis de documentos precontractuales requerido para los procesos de selección y contratación derivada.

- Contrato Interadministrativo N° 224010 -ADR.
- Durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero y el 11 de marzo 2.026, se adelantan acciones en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, pactado entre ENTerritorio y la ADR, especialmente culminando el proceso de formalización contractual para la inversión de recursos del componente Fonat, surtida la etapa precontractual de los INA-065-2.025 (Obra) e INA-064-2.025 (Interventoría), acorde a lo formalizado en el Otrosí N° 04, y en concordancia con lo expuesto en Comités Técnicos, adelantados entre ADR / ENTerritorio y cuyo estado se detalla a continuación:
 - Otrosí N° 04, con Prórroga del Convenio Interadministrativo N° 224010-ADR, hasta el 31 de Julio de 2.026, modificación de hitos de pago, para ingreso de recursos de ADR, en la vigencia fiscal de 2.025, que en este periodo se ha confirmado el pago de 5 de 6 hitos (\$42.321'839.454.15 -Inversión y \$7.413'502.477,85 -Cuota Gerencia), por parte del cliente ADR; así las cosas, queda por ingresar el pago del hito 6 (\$875'279.604,00 -Inversión y \$109'998.039,85 -Cuota Gerencia).
 - En relación a los procesos contractuales para la inversión de recursos del componente Fonat, en correspondencia con las resoluciones enviadas por ADR, para proyectos de modernización de distritos de adecuación de tierras, priorizados para seis (06) asociaciones, que se agruparon en dos lotes: Lote 1 –(Proyectos del Tolima= Usocoello, Usoguamo, Usosaldaña y Asoprado) y Lote 2 –(Proyectos de Magdalena= Asosriofrío y Boyacá= Asusa).
 - Una vez formalizados dos contratos de obra (N° 2250363 -Lote 1 y N° 2250362 -Lote 2), así como los dos contratos de interventoría (N° 2260002 -Lote 1 y 2260003 -Lote 2),

respectivamente; seguidamente, se suscriben actas de inicio, con fecha del 03 de marzo de 2026, para los cuatro contratos del componente Fonat.

- Para el proyecto de Asojuncal, a financiar con recursos Fonat, desde ENTerritorio, se ha emitido informe de observaciones a los documentos técnicos y se han adelantado mesas técnicas con el cliente ADR y el gerente de Asojuncal; toda vez que, presentan inconsistencias que deben ser subsanadas por ADR, antes de la apertura de convocatoria para proceso pre-contractual.
- En tanto que, para los proyectos derivados, durante el periodo del presente informe, se continuó con el apoyo a los supervisores, en las actividades ejecutadas en el desarrollo de los contratos derivados, del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, acorde a lo siguiente:
 - Avance en Liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría, para las AOM (Administración, Operación y Mantenimiento), de los Distritos de Riego de Triángulo del Tolima y Río Ranchería -La Guajira; sin embargo, estos contratos, que tuvieron terminación de actividades el 31 de Agosto de 2.025, aún se encuentran en trámites de liquidación, por falta de personal técnico de apoyo en el GDP3 -Convenio ADR.
 - Para los Contratos de Obra (2240274) e Interventoría (2240272), que fueron suspendidos desde el 15 de diciembre de 2.025, continúan con prórroga hasta el 15 de marzo y tienen fecha de terminación 18 de marzo de 2026; en tanto que se han adelantado gestiones ante el Comité de Gestión del Riesgo del Tolima, a fin de obtener los documentos formales que nos permitan subsanar la novedad ambiental del distrito de Triángulo del Tolima, que ocasionó la suspensión de los contratos mencionados. Se tiene proyectado para el próximo periodo, tramitar novedad contractual para adicionar recursos y prorrogar plazo de ejecución, atendiendo solicitud del cliente ADR, que requiere garantizar la funcionalidad de equipos en los distritos de Montería -Mocarí y Triángulo del Tolima.
 - Se ha participado en comités, así como de reuniones y mesas de trabajo con áreas de ENTerritorio, con ADR y con las asociaciones de usuarios de los distritos, para la ejecución del componente Fonat, tanto para los contratos ya adjudicados INA-064-2.025 (Interventoría = \$1.513'355.750,80) e INA-065-2025 (Obra = \$14.273'539.476,20), pero también para la estructuración de los procesos para el proyecto de Asojuncal.

2. Apoyar a ENTerritorio S.A. en la gerencia técnica, administrativa y financiera durante la ejecución del contrato interadministrativo 224010 suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural. -ADR- y sus contratos derivados, asegurando el cumplimiento de metas, cronogramas, presupuesto, requisitos de legalización, programación financiera, desembolsos y obligaciones contractuales y las demás que le sean asignadas, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente (cód. M-GG-02 del SIG de ENTerritorio S.A.) o aquél que lo modifique o sustituya, el cual hace parte integral de este contrato.

- Para el periodo en curso, se ha apoyada en la Gerencia de ENTerritorio, adelantando las acciones pertinentes y competencia del GDP3, para el cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, pactado entre ENTerritorio y la ADR, especialmente culminando el proceso de formalización contractual para la inversión de recursos del componente Fonat, surtida la etapa precontractual de los INA-065-2.025 (Obra) e INA-064-2.025 (Interventoría), acorde a lo formalizado en el Otrosí N° 04, y en concordancia con lo expuesto en Comités Técnicos, adelantados entre ADR / ENTerritorio y cuyo estado se detalla a continuación:

- Otrosí N° 04, con Prórroga del Convenio Interadministrativo N° 224010-ADR, hasta el 31 de Julio de 2.026, modificación de hitos de pago, para ingreso de recursos de ADR, en la vigencia fiscal de 2.025, que en este periodo se ha confirmado el pago de 5 de 6 hitos (\$42.321'839.454.15 -Inversión y \$7.413'502.477,85 -Cuota Gerencia), por parte del cliente ADR; así las cosas, queda por ingresar el pago del hito 6 (\$875'279.604,00 -Inversión y \$109'998.039,85 -Cuota Gerencia).
 - En relación a los procesos contractuales para la inversión de recursos del componente Fonat, en correspondencia con las resoluciones enviadas por ADR, para proyectos de modernización de distritos de adecuación de tierras, priorizados para seis (06) asociaciones, que se agruparon en dos lotes: Lote 1 –(Proyectos del Tolima= Usocoello, Usoguamo, Usosaldaña y Asoprado) y Lote 2 –(Proyectos de Magdalena= Asosriofrío y Boyacá= Asusa).
 - Una vez formalizados dos contratos de obra (N° 2250363 -Lote 1 y N° 2250362 -Lote 2), así como los dos contratos de interventoría (N° 2260002 -Lote 1 y 2260003 -Lote 2), respectivamente; seguidamente, se suscriben actas de inicio, con fecha del 03 de marzo de 2026, para los cuatro contratos del componente Fonat.
 - Para el proyecto de Asojuncal, a financiar con recursos Fonat, desde ENTerritorio, se ha emitido informe de observaciones a los documentos técnicos y se han adelantado mesas técnicas con el cliente ADR y el gerente de Asojuncal; toda vez que, presentan inconsistencias que deben ser subsanadas por ADR, antes de la apertura de convocatoria para proceso pre-contractual.
- Para los contratos derivados, durante el periodo del presente informe, se adelantó el seguimiento a la ejecución de actividades reportadas por los interventores y el estado de los respectivos contratos derivados, dentro del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, acorde a lo siguiente:
- En cuanto al plan de pagos y desembolsos de los contratos derivados del componente AOM, se tienen pagos actualizados, acorde a la ejecución de actividades reconocidas debidamente; sin embargo, se tienen recursos retenidos en garantía, en tanto se formalicen las liquidaciones de los cuatro (04) contratos de prestación de servicios e interventoría del componente AOM y se culminen las obras del subcomponente de Diagnósticos y Obras, respectivamente.
 - Continuación trámite de liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría, para las AOM (Administración, Operación y Mantenimiento), de los Distritos de Riego de Triángulo del Tolima y Río Ranchería -La Guajira; que, aún se encuentran en trámites de liquidación, por falta de personal técnico de apoyo en el GDP3 -Convenio ADR, con anterioridad al periodo de este reporte. Pendiente de pago del 10%, condicionado por la formalización de las liquidaciones.
 - Para los Contratos de Obra (2240274) e Interventoría (2240272), que fueron suspendidos desde el 15 de diciembre de 2.025, continúan con prórroga hasta el 15 de marzo y tienen fecha de terminación 18 de marzo de 2026; en tanto que se han adelantado gestiones ante el Comité de Gestión del Riesgo del Tolima, a fin de obtener los documentos formales que nos permitan subsanar la novedad ambiental del distrito de Triángulo del Tolima, que ocasionó la suspensión de los contratos mencionados. Se tiene proyectado para el próximo periodo, tramitar novedad contractual para adicionar recursos y prorrogar plazo de ejecución, atendiendo solicitud del cliente ADR, que requiere garantizar la funcionalidad de equipos en los distritos de Montería -Mocarí y Triángulo del Tolima. Estos contratos, con

menos del 2% de ejecución, tienen pagos pendientes cercanos al 10%, condicionados por la terminación total de obras y la consiguiente liquidación.

- Para los contratos en cursos del componente Fonat, no se han efectuado pagos, puesto que hasta ahora se encuentra en ejecución de la etapa de revisión y ajuste de los documentos técnicos y solo en la segunda etapa, que corresponde a las obras, se reportarán avances significativos y además a la fecha, los contratistas no han presentado actas de corte.

3. Apoyar seguimiento y control técnico, administrativo y financiero a los contratos, velando por el cumplimiento de los manuales, obligaciones contractuales y lineamientos institucionales; promoviendo acciones preventivas y correctivas, resolviendo consultas técnicas.

- Contrato Interadministrativo N° 224010 -ADR.

- Durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero y el 11 de marzo 2.026, continúa el proceso contractual para la inversión de recursos del componente Fonat, una vez surtida la etapa precontractual de los INA-065-2.025 (Obra) e INA-064-2.025 (Interventoría), acorde a lo formalizado en el Otrosí N° 04, al Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR y en concordancia con lo expuesto en Comités Técnicos, adelantados entre ADR / ENTerritorio, acorde a lo siguiente:

- Prórroga del Convenio Interadministrativo N° 224010-ADR, hasta el 31 de Julio de 2.026.
- Modificar hitos de pago, para ingreso de recursos de ADR, en la vigencia fiscal de 2.025.
- Adelantar los procesos contractuales para la inversión de recursos del componente Fonat, en correspondencia con las resoluciones enviadas por ADR, para proyectos de modernización de distritos de adecuación de tierras, priorizados para seis (06) asociaciones, que se agruparon en dos lotes (Lote 1 -Proyectos del Tolima y Lote 2 -Proyectos de Magdalena y Boyacá).
- Como resultado de la evaluación de las propuestas, se han formalizado dos contratos de obra (N° 2250363 Lote 1 y N° 2250362), así como los dos contratos de interventoría (N° 2260002 Lote 1 y 2260003 Lote 2), respectivamente. Está pendiente la generación de los respectivos RP.
- Para el proyecto de Asojuncal, a financiar con recursos Fonat, desde ENTerritorio, se ha emitido informe de observaciones a los documentos técnicos; toda vez que, presentan inconsistencias que deben ser subsanadas por ADR, antes de la apertura de convocatoria para proceso contractual.

- Durante el mes de Enero de 2.026, correspondiente al periodo del presente informe, se continuó con el apoyo a los supervisores, en las actividades ejecutadas en el desarrollo de los contratos derivados, del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, acorde a lo siguiente:

- Avance en Liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría, para las AOM (Administración, Operación y Mantenimiento), de los Distritos de Riego de Triángulo del Tolima y Río Ranchería -La Guajira; sin embargo, estos contratos, que tuvieron terminación de actividades el 31 de Agosto de 2.025, aún se encuentran en trámites de liquidación, por falta de personal técnico de apoyo en el GDP3 -Convenio ADR.

- Para los Contratos de Obra (2240274) e Interventoría (2240272), que fueron suspendidos desde el 15 de diciembre de 2.025 y que tiene fecha de terminación 17 de febrero de 2026; se han adelantado gestiones ante el Comité de Gestión del Riesgo del Tolima, a fin de subsanar la novedad ambiental del distrito de Triángulo del Tolima, que ocasionó la suspensión de los contratos mencionados.
- Se ha participado en comités con ADR, así como de reuniones y mesas de trabajo con áreas de ENTerritorio, para la ejecución del componente Fonat, tanto para los contratos ya adjudicados INA-064-2.025 (Interventoría = \$1.513'355.750,80) e INA-065-2025 (Obra = \$14.273'539.476,20), pero también para la estructuración de los procesos para el proyecto de Asojuncal.

Sintensis:

- Cumplimiento de manuales de gerencia, supervisión e interventoría de ENTerritorio, en concordancia con normatividad de contratación pública.
- Seguimiento a contratistas y proveedores, aunque se evidenció falta de personal de apoyo en GDP3 para adelantar tareas asociadas al convenio.
- Continuación de la liquidación de contratos AOM (dos de prestación de servicios y dos de interventoría), aún pendientes por falta de personal técnico.
- Seguimiento a contratos suspendidos de Diagnósticos y Obras (2240274 y 2240272), reiniciados en octubre de 2025, con nueva suspensión y fecha de terminación en febrero de 2026.
- Participación en comités y reuniones con ADR y asociaciones de usuarios, reportando avances y novedades contractuales.
- Resolución de consultas técnicas y promoción de acciones correctivas en procesos de selección y ejecución.

4. Gestionar integralmente la documentación garantizando la oportunidad de la información, correspondencia, bases de datos, sistemas institucionales, PQRS, informes periódicos tanto al cliente como los solicitados en la entidad, registros presupuestales y financieros, garantizando la trazabilidad, custodia, calidad, oportunidad y cumplimiento normativo de la información.

- Contrato Interadministrativo N° 224010 -ADR.
 - Durante el mes de Enero de 2.026, continúa el proceso contractual para la inversión de recursos del componente Fonat, una vez surtida la etapa precontractual de los INA-065-2.025 (Obra) e INA-064-2.025 (Interventoría), acorde a lo formalizado en el Otrosí N° 04, al Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR y en concordancia con lo expuesto en Comités Técnicos, adelantados entre ADR / ENTerritorio, acorde a lo siguiente:
 - Prórroga del Convenio Interadministrativo N° 224010-ADR, hasta el 31 de Julio de 2.026.
 - Modificar hitos de pago, para ingreso de recursos de ADR, en la vigencia fiscal de 2.025.

- Adelantar los procesos contractuales para la inversión de recursos del componente Fonat, en correspondencia con las resoluciones enviadas por ADR, para proyectos de modernización de distritos de adecuación de tierras, priorizados para seis (06) asociaciones, que se agruparon en dos lotes (Lote 1 -Proyectos del Tolima y Lote 2 - Proyectos de Magdalena y Boyacá).
 - Como resultado de la evaluación de las propuestas, se han formalizado dos contratos de obra (N° 2250363 Lote 1 y N° 2250362), así como los dos contratos de interventoría (N° 2260002 Lote 1 y 2260003 Lote 2), respectivamente. Está pendiente la generación de los respectivos RP.
 - Para el proyecto de Asojuncal, a financiar con recursos Fonat, desde ENTerritorio, se ha emitido informe de observaciones a los documentos técnicos; toda vez que, presentan inconsistencias que deben ser subsanadas por ADR, antes de la apertura de convocatoria para proceso contractual.
- Durante el mes de Enero de 2.026, correspondiente al periodo del presente informe, se continuó con el apoyo a los supervisores, en las actividades ejecutadas en el desarrollo de los contratos derivados, del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, acorde a lo siguiente:
- Avance en Liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría, para las AOM (Administración, Operación y Mantenimiento), de los Distritos de Riego de Triángulo del Tolima y Río Ranchería -La Guajira; sin embargo, estos contratos, que tuvieron terminación de actividades el 31 de Agosto de 2.025, aún se encuentran en trámites de liquidación, por falta de personal técnico de apoyo en el GDP3 -Convenio ADR.
 - Para los Contratos de Obra (2240274) e Interventoría (2240272), que fueron suspendidos desde el 15 de diciembre de 2.025 y que tiene fecha de terminación 17 de febrero de 2026; se han adelantado gestiones ante el Comité de Gestión del Riesgo del Tolima, a fin de subsanar la novedad ambiental del distrito de Triángulo del Tolima, que ocasionó la suspensión de los contratos mencionados.
 - Se ha participado en comités con ADR, así como de reuniones y mesas de trabajo con áreas de ENTerritorio, para la ejecución del componente Fonat, tanto para los contratos ya adjudicados INA-064-2.025 (Interventoría =\$1.513'355.750,80) e INA-065-2025 (Obra =\$14.273'539.476,20), pero también para la estructuración de los procesos para el proyecto de Asojuncal.

Síntesis

- Gestión de correspondencia y comunicaciones derivadas del convenio y sus contratos en la plataforma LIRA, garantizando trazabilidad y cumplimiento normativo.
- Trámite oportuno de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias a través del Sistema de Gestión Documental, evitando vencimientos de términos y manteniendo depurado el sistema.
- Registro de radicados gestionados, con justificación de pendientes y fechas estimadas de cierre.
- Elaboración de informes periódicos y mantenimiento de trazabilidad presupuestal y financiera.
- Presentación de informes mensuales al supervisor, incluyendo detalle de contratos en liquidación (AOM), en ejecución (Diagnósticos y Obras) y en formalización (Fonat).

5. Coordinar el cierre y la liquidación de los convenios, contratos interadministrativos y contratación derivada, incluyendo la elaboración de informes finales, conciliaciones financieras, actas de liquidación, seguimiento a compromisos finales y entrega completa de la documentación requerida, conforme a los procedimientos legales y administrativos establecidos.

- Para el componente de Administración, Operación y Conservación o Mantenimiento de Distritos de Riego, se tienen dos (02) Contratos de Prestación de Servicios y dos (02) Contratos de Interventoría, para las distritos Ranchería -Guajira y Triángulo del Tolima), que durante el periodo del informe y con el nuevo equipo de trabajo, se han efectuado reuniones internas, verificando el estado de los entregables requeridos, para elaborar las actas de liquidación de cada uno de los contratos, que deberán ser radicados en planeación post-contractual; sin embargo, estos contratos, que tuvieron terminación de actividades el 31 de Agosto de 2.025, aún se encuentran en trámites de liquidación, por falta de personal técnico de apoyo en el GDP3 -Convenio ADR y que fue incorporado en este periodo.
- Contrato Prestación de Servicios N° 22240251, “AOM, Adecuación de tierras, Distrito Triángulo Tolima”, contratista CPT SA.
- Contrato Interventoría N° 22240196, “AOM, Adecuación de tierras, Distrito Triángulo Tolima”, Contratista CAEZ Ingeniería.
- Contrato Prestación de Servicios N° 22240269, “AOM, Adecuación de tierras, Distrito Rio Ranchería”, contratista CPT SA.
- Contrato Interventoría N° 22240270, “AOM, Adecuación de tierras, Distrito Rio Ranchería”, Contratista Consorcio PCG2.
- Preparación de actas de liquidación para contratos de prestación de servicios e interventoría en Ranchería y Triángulo del Tolima.
- Reuniones internas para verificar entregables y compromisos finales.
- Contratos AOM, terminados en agosto de 2025, continúan sin liquidarse por falta de personal técnico de apoyo en GDP3.
- Seguimiento a contratos suspendidos de Diagnósticos y Obras, con nueva fecha de terminación en febrero de 2026.
- No aplicó la obligación de elaborar informe final de prestación de servicios durante este periodo.

Conclusiones

- Se formalizaron los principales contratos del componente Fonat y se dio inicio a su ejecución.
- Persisten pendientes de liquidación en contratos AOM y proyectos especiales, condicionados por trámites administrativos y técnicos.
- El proyecto Asojuncal requiere ajustes técnicos antes de avanzar a la etapa contractual.
- El cumplimiento financiero avanza con desembolsos confirmados, quedando pendiente un último hito de pago.
- La falta de personal técnico en GDP3 ha retrasado la culminación de liquidaciones y trámites postcontractuales.
- Se cumplió con la gestión documental, la presentación de informes y la alimentación de sistemas institucionales, garantizando trazabilidad y control.

Elaboró,

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA

Contratista

Grupo Desarrollo Proyectos 3

•

PAGADO 07/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NAUL ALBEIRO VEGA VEGA		
Documento	CC74324887	Dirección	CLL 187A N 8C -75
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	7008363
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	UMA	VAC	VAP	VCT	IND	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 74324887	NAUL ALBEIRO VEGA VEGA	03	00																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	\$ 3.920.000	\$ 627.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.920.000	\$ 490.000	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.117.200

III.TOTALES

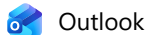
IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 3.920.000	\$ 3.920.000	\$ 0	\$ 0	\$ 627.200	\$ 490.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.117.200	\$ 14.000	\$ 1.131.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!



Fwd: Aprobación Póliza Contrato N° 2026713 – NAUL VEGA VEGA

Desde Naúl Albeiro Vega Vega <naulalbeiro@gmail.com>

Fecha Jue 09/04/2026 17:38

Para Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

----- Forwarded message -----

De: **Diego Efraín Céspedes Parra** <dcespede@enterritorio.gov.co>

Date: mié, 11 feb 2026 a las 22:34

Subject: Aprobación Póliza Contrato N° 2026713 – NAUL VEGA VEGA

To: Naúl Albeiro Vega Vega <naulalbeiro@gmail.com>

Cc: Alvaro de la Candelaria Vilorio Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>, William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>, Mesa de Ayuda <mesadeayuda@enterritorio.gov.co>, Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Buen día,

De conformidad con lo establecido en el contrato número **2026713**, el plazo de ejecución será de **05 MESES** a partir de la aprobación de la garantía o del acta de inicio (según aplique), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se aclara que los contratos celebrados por **Enterritorio S.A.** se perfeccionan cuando existe acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Se cumplen los requisitos de ejecución con la aprobación de la(s) garantía(s), el Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio cuando ésta haya sido pactada en el contrato, o cualquier otro requisito establecido en la normatividad aplicable a Enterritorio S.A. o en la relación comercial respectiva.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requiere la afiliación y cobertura a la ARL, como requisito de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, y previa verificación de la expedición del Registro Presupuestal y la afiliación y cobertura a la ARL, me permito informar que la fecha de aprobación de la póliza, como último requisito de ejecución del contrato, corresponde al **11 DE FEBRERO DE 2026**. En consecuencia, se ha registrado la aprobación en la plataforma SECOP II, la cual adjunto para su conocimiento.

Finalmente, si en el contrato se pactó acta de inicio, es necesario formalizar el inicio de la ejecución en la plataforma del SECOP II, previa suscripción y publicación de la misma.

Aprobación de garantía Secop.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
Aprobación Póliza Contrato N° 2026713 – NAUL VEGA VEGA	Diego Efraín Céspedes Parra	11/02/2026 10:30:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	C e r r a r

Ver comentarios realizados

Aprobación Póliza Contrato N° 2026713 – NAUL VEGA VEGA

Id de la garantía

CO1.WRT.19423036

Referencia de la garantía

POLIZA SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR -NAUL VEGA

Estado

Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

☐ Contrato de seguro

Tipo de garantía

Cordialmente,



Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La

copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Naúl Albeiro Vega Vega <naulalbeiro@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 11 de febrero de 2026 10:08 p. m.

Para: Diego Efraín Céspedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>

Asunto: Re: Devolución de pólizas Contrato N° 2026713 – NAUL VEGA VEGA

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Respetado DR. Céspedes, buenas noches.

Atendiendo lo solicitado se adjunta la póliza de seguro, con la corrección de los valores asegurados y que ya han sido cargadas en el Secop ii. Adicionalmente, se adjunta comprobante de pago.

El mié, 11 feb 2026 a las 19:49, Diego Efraín Céspedes Parra (<dcespede@enterritorio.gov.co>) escribió:

Buen día

Bogotá, D.C.

Señores

NAUL VEGA VEGA

De conformidad con la póliza incluida en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

Se deben modificar los valores asegurados, el valor que debe quedar registrado es por **15.980.000**

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026713 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA APOYAR A ENTERRITORIO S.A. EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 224010 ASIGNADOS POR GERENCIA DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3 Y LOS DEMS QUE LE SEAN DESIGNADOS.

VIGENCIA PRA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: UN (01) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACION DEL CONTRATO---

----NOTA: SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO: 5.2. CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	02/02/2026	02/12/2026	\$15,800,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/08/2026	02/08/2027	\$15,800,000.00

ACLARACIONES

En caso de que los ajustes solicitados generen un pago adicional en la prima de la póliza, el documento que certifique dicho pago debe ser cargado en la plataforma SECOP II para su verificación.

NOTA: Una vez la póliza haya sido cargada en la plataforma SECOP II, les agradecemos informarnos a través de correo electrónico, ya que la plataforma no envía notificaciones automáticas sobre la actualización de estos documentos

Cordialmente,



Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Naúl Albeiro Vega V.**C.C. N° 74.324.887**

--

Ing. Naúl Albeiro Vega V.
Asesor Eléctrico Interventoría
Interconstrucciones & Diseños



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-45-101182240	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 02 2026	02 02 2026		00:00	02 08 2027		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VEGA VEGA, NAUL ALBEIRO	IDENTIFICACIÓN CC: 74.324.887
DIRECCIÓN: CL 182 NRO. 45 - 11 TORRE 3 AP 1503	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3165230620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6019166282

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026713 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA APOYAR A ENTERRITORIO S.A. EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 224010 ASIGNADOS POR GERENCIA DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3 Y LOS DEMS QUE LE SEAN DESIGNADOS.

VIGENCIA PRA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: UN (01) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACION DEL CONTRATO---

---NOTA: SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO: 5.2. CUANTIA Y OCURENCIA EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	02/02/2026	02/12/2026	\$15,980,000.00	\$15,800,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/08/2026	02/08/2027	\$15,980,000.00	\$15,800,000.00

ACLARACIONES

SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS SEGUN CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****31,960,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA CECILIA RAMIREZ RODRIGUEZ	10059	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-45-101182240

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF010059A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101182240		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
11 02 2026			02 02 2026			00:00	02 08 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL VEGA VEGA, NAUL ALBEIRO								IDENTIFICACIÓN CC: 74.324.887			
DIRECCIÓN: CL 182 NRO. 45 - 11 TORRE 3 AP 1503						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3165230620		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.316-1			
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6019166282		

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****8,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****2,280.00	TOTAL A PAGAR \$ *****14,280.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****31,960,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA CECILIA RAMIREZ RODRIGUEZ	10059	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11000631674513 (3900) 000000014280 (96) 20270211

REFERENCIA
PAGO:
1100063167451-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-45-101182240		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
11 02 2026			02 02 2026			00:00	02 08 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VEGA VEGA, NAUL ALBEIRO								IDENTIFICACIÓN CC: 74.324.887	
DIRECCIÓN: CL 182 NRO. 45 - 11 TORRE 3 AP 1503						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3165230620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.316-1	
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3019166282

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101182240

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF010059A

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	11/02/2026	10059	MARIA CECILIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Tomador: NAUL ALBEIRO VEGA VEGA					NIT/CC 74324887
Suma de:		CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.*****			
Pagador: NAÚL ALBEIRO VEGA VEGA					NIT/CC 74324887
Por concepto de:		APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #189118760			
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-45-CU. PARTICULAR.- 101182240-1-1	\$8.000,00	\$4.000,00	\$2.280,00	\$0,00	\$14.280,00
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$14.280,00
Forma de pago					
Ahorro:		\$0,00		Corriente:	\$0,00
				Tarjeta:	\$0,00
				Otro:	\$0,00
Transacción: 17972775				Total:	\$14.280,00
				Cajero:	PAGUESTADO

RAD. N°

Bogotá D.C, 24 de enero de 2026

PARA: SUBGERENCIA DE OPERACIONES

DE: SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS

REF: SOLICITUD DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 31 del *Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.* o la norma vigente, en virtud del cual la escogencia del contratista se efectuará mediante contratación directa cuando se trate de la Prestación de servicios PROFESIONAL, solicito adelantar la contratación directa del PERFIL 15 CON TITULO PROFESIONAL CON POSGRADO – INGENIERO ELECTRICO - , con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la necesidad a satisfacer:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 495¹ de 2019 el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE – se denominará en adelante Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.– ENTerritorio S.A. y, así mismo “(...) *A partir de la vigencia del presente decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales o reglamentarias vigentes relacionadas con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, se entenderán hechas a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.*”.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio S.A., antes el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo - FONADE fue creado mediante el Decreto No. 3068² de 16 de diciembre de 1968 como un establecimiento público, cambió de naturaleza jurídica y adoptó el carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado según lo estableció el Decreto No. 21683 de 30 de diciembre de 1992.

Por su parte, tanto el *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*⁴, como el Decreto No. 288⁵ de 29 de enero de 2004 reiteran que ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, pero añaden que es una entidad de Carácter Financiero.

¹ Decreto 495 de 2019 “por el cual se modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y se dictan otras disposiciones”

² Decreto 3068 de 1968. “por el cual se crea el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo”

³ Decreto 2168 de 1992. “por el cual se reestructura el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo FONADE”

⁴ Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. **DECRETO 663 DE 1993. Artículo 286.** “Organización. Modificado por el art. 16, Decreto Nacional 1164 de 1999.

⁵ Decreto 288 de 2004. “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, y se dictan otras disposiciones.”

Así mismo, la Ley 489 de 1998⁶, determina y establece que, en la estructura y organización de la Administración Pública, esta entidad pertenece al Sector Descentralizado por Servicios y desarrolla su actividad contractual atada a las reglas del derecho privado.

Ahora bien, en virtud del Decreto Ley 3068 de 1968, reestructurado mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 con Escritura Pública No. 170 del 1 de marzo de 2024 de la Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrita en Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2024, con el No. 03076312 del Libro IX, se crea la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., con sigla ENTerritorio S.A, sociedad anónima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad tiene como objeto social principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

El régimen jurídico aplicable a la Sociedad será el señalado en la Ley, la cual, para los actos jurídicos, contratos y actuaciones necesarias para administrar y desarrollar el objeto social, establece de manera exclusiva el derecho privado, sin atender el porcentaje de participación estatal dentro del capital social de la Sociedad.

Que mediante la resolución N° 137 del 31 de mayo de 2023 “por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Y se establecen sus funciones”, se indica que la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos está conformada por: 3.1 Desarrollo de Proyectos 1, 3.2 Desarrollo de Proyectos 2, 3.3 Desarrollo de Proyectos 3 y 3.4 Desarrollo de Proyectos Especiales; que, en este contexto, los grupos de trabajo adscritos coadyuvan a la ejecución y cumplimiento de los objetivos, funciones, proyectos y gestiones, de conformidad con la necesidad que sustentan los diferentes negocios en la Empresa. Que acompañe y apoye como gestor en el desarrollo de las actividades del Contrato interadministrativo 224010. En el marco del cumplimiento de los compromisos misionales y de gestión asumidos por ENTerritorio S.A., así como de las metas definidas para la vigencia 2026, se hace necesaria la contratación de un profesional adscrito al núcleo básicos del conocimiento definido por el SNIES en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, con competencias como gestor para la ejecución, apoyo a la gerencia, seguimiento, gestión administrativa y cierre de los contratos y/o convenios que le sean asignados, con el fin de brindar apoyo especializado en el rol de gestor a los procesos institucionales de ENTerritorio S.A.

La contratación de este perfil resulta indispensable para fortalecer la gestión jurídica de la Entidad, asegurar la correcta aplicación del marco normativo vigente y mitigar riesgos legales asociados a la estructuración, ejecución, modificación y liquidación de los contratos, garantizando el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

⁶ Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Con base en lo anterior, el día 11 de junio de 2024 se suscribió entre el AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - ADR y ENTerritorio el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024 -224010 ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT Del contrato del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 se suscribió Acta de Inicio el día 4 de julio de 2024, precisando como fecha de terminación era día 31 de Diciembre de 2024.

Como quiera que los contratos derivados celebrados *por ENTerritorio S.A* correspondientes a los proyectos estratégicos priorizados por la Agencia en el marco del contrato interadministrativo de Gerencia No. 13602024-224010, iniciaron su ejecución a finales de noviembre y principios de diciembre de 2024, y no contaban con el tiempo suficiente de ejecución en marco del contrato Interadministrativo de Gerencia esto es (31 de diciembre de 2024), en contraste con el plazo de ejecución de los contratos derivados que corresponden a 4.5 meses y en atención a la obligación que le asiste a la ADR de entregar los proyectos de ejecución FONAT a ENTerritorio S.A para adelantar los procesos de selección correspondientes, se estableció la necesidad de prorrogar el contrato interadministrativo por 8 meses es decir hasta el 31 de agosto de 2025, por lo cual se suscribió el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S. A. de fecha 27 de diciembre de 2024.

Con posterioridad a la suscripción del primer Otrosí al Contrato Interadministrativo 224010, se suscribieron diversas modificaciones. Entre estas destacan: Otrosí No. 2 (20 de marzo de 2025), mediante el cual se realizó una adición presupuestal; el Otrosí No. 3 (29 de agosto de 2025), que contempló tanto la adición como la prórroga del objeto contractual; y el Otrosí No. 4 (8 de octubre de 2025), que extendió la vigencia hasta el 31 de julio de 2026. Dichas modificaciones se fundamentaron en la complejidad de los trámites administrativos requeridos para la priorización de los proyectos FONAT, situación que impidió la entrega dentro de los términos planteados en el Otrosí No. 1 por parte de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR – a ENTerritorio S.A. En consecuencia, dada la naturaleza de los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras financiados por el FONAT, se garantizó la continuidad contractual hasta la fecha citada.

El acompañamiento se requiere particularmente para el Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, prestando servicios como gestor para el Contrato Interadministrativo No. 224010, en lo que respecta al apoyo a la gerencia, seguimiento a la ejecución contractual, gestión administrativa y de información y liquidación.

Así las cosas, mediante la presente solicitud, se busca satisfacer las actividades de la SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS, para que analice y proponga soluciones desde una perspectiva interdisciplinaria, contribuyendo a la gestión y cumplimiento de las labores designadas por las diferentes normativas aplicables para la empresa (disponibles en: <https://www.enterritorio.gov.co/web/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>). Esto permitirá a ENTerritorio S.A. contar con una gestión activa para el cabal desarrollo de su misión y visión, alcanzando las metas trazadas por la Presidencia de la empresa y cumpliendo con las obligaciones adquiridas en virtud de los negocios suscritos con sus clientes y la labor de direccionamiento estratégico propias del área.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS no cuenta con el personal suficiente al interior de su organización, para cumplir en forma debida y oportuna las obligaciones adquiridas en virtud de los convenios y/o contratos que en ENTerritorio S.A. celebra en el marco de sus líneas de negocios; resulta procedente adelantar la presente contratación avalada por la normatividad vigente, acorde con los objetivos planteados en cada uno de los procesos, proyectos, programas u obligaciones contractuales propias del área, sin que por ese hecho específico se desvirtúe la naturaleza o la finalidad de la contratación que en el presente documento se justifica.

En este contexto, el objeto a contratar se requiere para atender los compromisos asumidos por la empresa con sus clientes, así como el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2026, conforme a sus objetivos misiones, en especial, para fortalecer el equipo de 2026, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones requeridas. El plazo solicitado es el estrictamente necesario para la ejecución del objeto y el desarrollo de las actividades previstas en los términos de la normativa aplicable.

La SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS requiere una persona que cumpla con el perfil requerido en el numeral 2.7.1 del presente documento, contratando un profesional adscrito a los núcleos básicos del conocimiento definido por el SNIES en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, el cual resulta indispensable, pues se requiere contar con un profesional idóneo con conocimiento y experticia calificada para realizar las actividades de gestor para los proyectos y/o contratos del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 derivados del Contrato Interadministrativo 13602024 –224010 y/o grupos de trabajo que lo requieran.

2. Descripción del objeto a contratar, especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

2.1. Objeto del contrato: Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a ENTerritorio S.A. en la gestión de los proyectos del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su contratación derivada y los demás que le sean designados.

2.2. Especificaciones esenciales y obligaciones del contratista:

2.2.1. Obligaciones generales:

- a) El contratista prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales.
- b) Conocer y observar las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, el Sistema de Control Interno – SCI -, , Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Administración de Riesgos Operacionales - SARO, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Plan de Continuidad del Negocio y aquellas establecidas en el Código de Ética, Código de Buen Gobierno de ENTerritorio S.A. y en el Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A. Manual de Líneas de Negocios, Manual de Gestión de Riesgos Operacionales.

- c) Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, el contratista acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de ENTerritorio S.A. en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
- d) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
- e) Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, EL CONTRATISTA debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información de la entidad, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
- f) EL CONTRATISTA debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica que le permita ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
- g) EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato el mecanismo a través del cual se definirán los entregables, los cuales serán soporte para dar cumplimiento al requisito del pago, junto con las condiciones establecidas en el Anexo de Condiciones Generales. (Informe de actividades para contratistas F-PR-16).
- h) EL CONTRATISTA dando cumplimiento a las políticas de protección de datos, información confidencial y privilegiada, deberá al momento del cumplimiento de la vigencia del contrato de prestación de servicios, observar el tratamiento de los datos, herramientas, actos, lineamientos, medios físicos y digitales en los que se apoyó para el cumplimiento del objeto contractual suscrito y/o en los casos específicos retornar los materiales empleados. Así mismo, deberá realizar la gestión de archivo de los documentos en el sistema de gestión documental, el cierre de procesos en los sistemas de información y/o servicios de red que haya utilizado para el desempeño de sus actividades y la devolución de la información producida en el marco de su contrato. Esta entrega deberá realizarse al supervisor del contrato, previa aprobación de la Certificación de cumplimiento para el pago.
- i) El CONTRATISTA deberá seguir el protocolo de *Certificación de Entrega* F-PR-23, por lo tanto, el Supervisor garantizará que se cumpla la cadena de custodia y el Protocolo de Gestión de Equipos y Material Devolutivo, verificando la devolución de los equipos y materiales facilitados por ENTerritorio S.A. de acuerdo con los objetos contractuales específicos que requieran elementos de información especiales para su cumplimiento, sin que por ello se desvirtúe la autonomía, intendencia técnica y administrativa con la que cuenta el CONTRATISTA.
- j) Cuando el contratista requiera asistir a las instalaciones de ENTerritorio S.A. tendrá habilitado en el piso correspondiente, espacios con la dotación necesaria para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- k) Será obligación del CONTRATISTA, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el tratamiento de los contratos de prestación de servicios, estar afiliado al sistema de seguridad social integral como independiente para todos los riesgos y efectuar en forma mensual la correspondiente autoliquidación y pago de aportes tomado como base de aportes por lo menos el 40% de los ingresos mensuales. LA CONTRATANTE exigirá el cumplimiento permanente de esta obligación para la validez y continuidad del presente contrato de prestación de servicios. EL CONTRATISTA deberá comprobar el pago de la seguridad social mediante certificación del pago correspondiente, que se anexará a cada cuenta de cobro.

- l) En caso de que el CONTRATISTA requiera asistir a las instalaciones de ENTerritorio S.A. podrá hacer uso de las estaciones dotadas, que para el efecto la Entidad proporcionará. Lo anterior se hará previo consentimiento entre el supervisor y el contratista.
- m) EL CONTRATISTA deberá presentar: i) El Certificado del Examen Médico Ocupacional, emitido dentro de los ocho (8) días siguientes a la legalización del contrato, por una entidad prestadora autorizada que respalde su aptitud médica para desempeñar las obligaciones asignadas, de acuerdo con el perfil de riesgos requerido para la ejecución del contrato, ii) El certificado del curso de seguridad y salud en el trabajo, iii) El Certificado del curso de SARLAFT y Antisoborno, iv) Validación de la hoja de vida de SIGEP (cuando se acredite la falla del sistema). Estos documentos deberán ser validados por el supervisor como requisito para el primer pago del contrato.
- n) Cuando se ejerza la supervisión de contratos con anticipo, se deberá presentar el informe mensual de manejo del mismo.
- o) Realizar los desplazamientos a nivel nacional que sean requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y legalizarlos de acuerdo con el procedimiento establecido. Cuando el viaje corresponda a visita de campo, el contratista deberá comunicar a la ARL para la respectiva modificación del riesgo, de conformidad con lo señalado en el profesiograma de la empresa.

2.2.2. Obligaciones específicas:

1. Liderar la planeación integral de los convenios y contratos interadministrativos, garantizando la estructuración técnica, administrativa y financiera de los procesos de selección mediante la definición de marcos metodológicos, planes operativos, flujos de caja y análisis de documentos precontractuales requerido para los procesos de selección y contratación derivada.
2. Apoyar a ENTerritorio S.A. en la gerencia técnica, administrativa y financiera durante la ejecución del contrato interadministrativo 224010 suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural. -ADR- y sus contratos derivados, asegurando el cumplimiento de metas, cronogramas, presupuesto, requisitos de legalización, programación financiera, desembolsos y obligaciones contractuales y las demás que le sean asignadas, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente (cód. M-GG-02 del SIG de ENTerritorio S.A.) o aquél que lo modifique o sustituya, el cual hace parte integral de este contrato.
3. Apoyar seguimiento y control técnico, administrativo y financiero a los contratos, velando por el cumplimiento de los manuales, obligaciones contractuales y lineamientos institucionales; promoviendo acciones preventivas y correctivas, resolviendo consultas técnicas.
4. Gestionar integralmente la documentación garantizando la oportunidad de la información, correspondencia, bases de datos, sistemas institucionales, PQRS, informes periódicos tanto al cliente como los solicitados en la entidad, registros presupuestales y financieros, garantizando la trazabilidad, custodia, calidad, oportunidad y cumplimiento normativo de la información.
5. Coordinar el cierre y la liquidación de los convenios, contratos interadministrativos y contratación derivada, incluyendo la elaboración de informes finales, conciliaciones financieras, actas de liquidación, seguimiento a compromisos finales y entrega completa de la documentación requerida, conforme a los procedimientos legales y administrativos establecidos.

2.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía sin que exceda el 31 de enero del 2027, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

NOTA: En caso de presentarse suspensión del contrato dentro del término de ejecución, se suscribirá la novedad contractual correspondiente, donde se incluirá la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación del contrato, la cual contemplará el término que duró suspendido el contrato.

NOTA 2: ENTerritorio S.A podrá suspender la ejecución del contrato cuando se encuentre suspendida la ejecución del contrato marco o negocio al cual se encuentren vinculado el contratista.

2.4. Valor: El valor del contrato por concepto de honorarios será de \$ 79.900.000, incluidos los impuestos a que haya lugar.

Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

2.5. Forma de pago:

El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante 5 mensualidades vencidas cada una por valor de \$ 15.980.000, incluido los impuestos a que haya lugar, previo aval del informe de actividades por parte del Supervisor del contrato.

NOTA: DESPLAZAMIENTO FUERA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN: Cuando se requiera que el (la) **CONTRATISTA**, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarse fuera del lugar principal y habitual de ejecución del contrato, previa autorización del(a) supervisor, verificación de disponibilidades presupuestales y autorizaciones respectivas, ENTerritorio S.A. tendrá a su cargo el reconocimiento de los gastos en que incurra el (la) **CONTRATISTA**, por concepto de desplazamientos, teniendo en cuenta la suma diaria fijada en la reglamentación interna de ENTerritorio S.A., de acuerdo con los honorarios asignados al(a) **CONTRATISTA**.

2.6. Supervisor: La supervisión será efectuada por la Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, o la persona que sea designada como supervisor por el ordenador del gasto mediante comunicación escrita, previa solicitud del gerente de unidad o subgerente correspondiente, de conformidad con lo establecido en la norma vigente.

2.7. Requisitos:

2.7.1. Perfil

Principal: Título profesional en las áreas de conocimiento de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, con posgrado en las áreas de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines y con 60 meses de experiencia profesional.

NOTA: Es obligación del área solicitante de la necesidad, realizar la verificación de la idoneidad (académicos y los demás a que hubiere lugar) y experiencia relacionada requeridos, del candidato propuesto para la suscripción del contrato.

2.7.2. Categoría del Riesgo de acuerdo con la ARL: Categoría del Riesgo No. V

2.8. Garantía: El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio S.A. en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	% DE AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Contratista
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Vigente por un año contado a partir de la terminación del contrato.	Contratista

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

“Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2 Cuantía y ocurrencia

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.”

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

2.9. Identificación del contrato a celebrar: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por tratarse de un contrato de prestación servicios PROFESIONALES, con independencia y autonomía desde el punto de vista técnico y jurídico, en razón a la formación académica y la experiencia del contratista y por no contar en la empresa con el personal para desarrollar la actividad contratada, como consta en la certificación Modelo de certificación de planta de Personal F-TH-08 expedida por el Grupo de Gestión del Talento, se hace viable la presente contratación de conformidad con el artículo 1495 del Código Civil.

De la misma manera, el Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. vigente, establece que se podrá contratar directamente, entre otros, la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con la información consignada en su hoja de vida, la cual ha sido debidamente verificada y aceptada por el solicitante de la presente contratación.

El presente documento se entiende como el documento de caracterización de la necesidad a que se refiere el Manual de Contratación.

4. Análisis que soporta el valor del contrato:

Para efectos de determinar el valor del futuro contrato se atendieron los parámetros fijados en la Circular vigente “Tabla de Honorarios para Personas Naturales vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Funcionamiento”.

Para los contratos derivados de las líneas de negocio de la empresa se deben tener en cuenta los parámetros establecidos con el cliente.

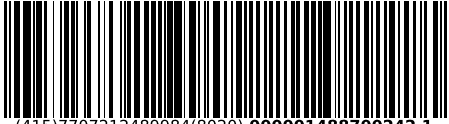
5. Sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a suscribir con objetos iguales (cuando se requiera), de conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 088 del 30 de abril de 2019.

N/A

Para tal efecto, se adjuntan y hacen parte integral de la solicitud de contratación los documentos requeridos para los contratos de prestación de servicio PROFESIONAL, como se establece en el catálogo documental.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS
Información Adicional:
Revisó: Álvaro Viloria Romero – Gerente GDP3 

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14887002421			
				 (415)7707212489984(8020) 000001488700242 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 4 3 2 4 8 8 7		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 4 3 2 4 8 8 7			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Boyacá 1 6 9		30. Ciudad/Municipio Santa María 1 5		6 9 0	
31. Primer apellido VEGA		32. Segundo apellido VEGA		33. Primer nombre NAUL		34. Otros nombres ALBEIRO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial NAUL ALBEIRO VEGA VEGA							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C. 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 1 1		0 0 1	
41. Dirección principal CR 8 C 188 95 AP 1406 TO 3							
42. Correo electrónico naulalbeiro65@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 5 2 3 0 6 2 0		45. Teléfono 2 6 0 1 2 2 1 5 5 1 8			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 1 1 2	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 2, 0 1, 1 4	48. Código 7 0 2 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 0 3, 0 4, 0 1	50. Código 1 4 3 2 1	50. Código 2 4 3 9 0	51. Código 2 1 4 3	1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 22- Obligado a cumplir deberes formales a 49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VEGA VEGA NAUL ALBEIRO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

	CONCEPTO DE APTITUD LABORAL - EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO <u>X</u> EGRESO <u> </u> PERIODICO <u> </u> POSTINCAPACIDAD <u> </u> REUBICACION <u> </u>		CASTILLO CHAPARRO MARTHA IVONNE MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
FECHA: DIA: 16 MES: 01 AÑO: 2026 EMPRESA: INDEPENDIENTE		Dirección: Carrera 9 # 48-40 Cont. 305 Teléfono: (601) 7025821	
APELLIDO(S): VEGA VEGA		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.	
EDAD: 55 AÑOS		IDENTIFICACION: 74.324.887	
NIVEL ACADEMICO: PRIMARIA <u> </u> SECUNDARIA: <u> </u> TECNICO: <u> </u> TECNOLÓGICO: <u> </u> UNIVERSITARIO: <u>X</u> ESPECIALIZACION: <u> </u>		ESTADO CIVIL: SEPARADO	
CARGO: CONTRATISTA		EPS: SANITAS AFP: COLPENSIONES ARL: COLMENA	
DIRECCION VIVIENDA: CL 182 # 45 -11		ESTRATO: 4 TELEFONO: 3165230620	
A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES			
EXAMEN			
MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OMA, DERMATOLOGICO, VISUAL.			
VISIOMETRIA: ALTERADA. DEFECTO VISUAL DE CERCA Y LEJOS (PRESBIPIA)			
CONCEPTO VALORACION MEDICA			
PUEDE INGRESAR A LABORAR AL CARGO PROPUUESTO, CON RECOMENDACIONES			
RECOMENDACIONES GENERALES			
MANEJO POR EPS/ARL			
CONTROL ANUAL CON OPTOMETRIA			
OCUPACIONALES			
VALORACION OCUPACIONAL PERIODICA. MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL.			
HABITOS Y ESTILOS DE VIDA			
DIETA BAJA EN GRASAS Y CARBOHIDRATOS POR LA ALTERACION DEL PESO. REALIZAR EJERCICIO EN FORMA REGULAR, MINIMO 3 VECES POR SEMANA UNA HORA DIARIA			
SE SUGIERE INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO:			
1 ERGONOMICO		2 PSICOLABORAL	
3 VISUAL		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS	
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS EN LA JORNADA LABORAL Y PARA EVITAR FATIGA VISUAL POR EL USO DEL COMPUTADOR.			
USO DE LENTES CORRECTORES PARA LA LECTURA, ACTUALMENTE TIENE LOS LENTES CORRECTORES.			
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS			
RESTRICCIONES ESPECIFICAS			
CERTIFICAR: 1. Que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser considerado como tal. 2. Haber recibido copia del presente concepto.			
			
Dra. CASTILLO CHAPARRO MARTHA IVONNE R.M. No. 5089		FIRMA DEL TRABAJADOR c.c. # 74'324.887	
LICENCIA S.O. No. 3369			
Si usted necesita verificar la autenticidad de este concepto, envíenos su solicitud al correo: leardbarra_jas@hotmail.com o comuníquese con el teléfono 601 7025821			



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 11 de Abril de 2026

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad INDEPENDIENTE - APOORTE 0.6 %, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 74324887
Nombre	: NAUL ALBEIRO VEGA VEGA
Fecha de Afiliación a CCF	: 2026/04/09
Estado	: Afiliado
Categoría	: B

La presente certificación se expide con destino a ENTerritorio y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente,

Paula Andrea Ramirez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento
escaneando el código QR o ingrese a la página
<https://corporativo.compensar.com/autenticidad> y digite el código
fskNmBGal



Vigilado Supersubsidio

FOR-PGIE-0044

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ENTerritorio S.A. Certifica que:

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA

Identificado(a) con c.c.

74324887

Aprobó el Curso:

Antisoborno 2026

En constancia se hace entrega de este certificado el día:

abril 10, 2026

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ENTerritorio S.A. Certifica que:

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA

Identificado(a) con c.c.

74324887

Aprobó el Curso:

Conflicto de Interés 2026

En constancia se hace entrega de este certificado el día:

abril 10, 2026

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ENTerritorio S.A. Certifica que:

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA

Identificado(a) con c.c.

74324887

Aprobó el Curso:

Código de Ética e Integridad de ENTerritorio S.A. 2025

En constancia se hace entrega de este certificado el día:

octubre 29, 2025

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ENTerritorio S.A. Certifica que:

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA

Identificado(a) con c.c.

74324887

Aprobó el Curso:

SARLAFT 2026

En constancia se hace entrega de este certificado el día:

abril 10, 2026

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ENTerritorio S.A. Certifica que:

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA

Identificado(a) con c.c.

74324887

Aprobó el Curso:

Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo 2026

En constancia se hace entrega de este certificado el día:

abril 10, 2026

Certificación Bancaria

Lunes, 28 de julio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que NAUL ALBEIRO VEGA VEGA identificado(a) con CC 74324887, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	49220109487	2014-02-14	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co